

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23844** VIGO

Doña María del Mar Pino Pérez, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n. 11 de Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 378/2019 y NIG nº 36057 42 1 2019 0002201, se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor don José Ángel Rodríguez Martínez, con DNI nº 36100931Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don José Ramón González Garriga, con domicilio profesional en avenida García Barbón 22-1º de Vigo y dirección de correo electrónico: [jgarriga@icavigo.org](mailto:jgarriga@icavigo.org), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

La publicación será gratuita en todo caso.

Vigo, 9 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Pino Pérez.

ID: A190031270-1